

#Diez Años De Inocentes



Elizabeth Mendoza Pérez:

“TIENE QUE  
PRODUCIRSE UN  
CAMBIO EN LA GENTE  
ENCARGADA DE LA  
JUSTICIA”

► Un error de identificación la mantuvo 78 días en prisión preventiva y otros 326 días en arresto domiciliario nocturno, imputada por robo con intimidación. Hoy demanda una indemnización del Estado y cuenta su historia.

► Por Malú Rodríguez Sepúlveda,  
periodista Defensoría Regional de Los Ríos.





**P**asada la medianoche del 21 de septiembre de 2015, tras cerrar la botillería que atendían en la villa “Los Alcaldes”, en el sector sur de Valdivia, Elizabeth Mendoza Pérez, de 27 años, y su ayudante, Luis Ojeda Lagos, de 19, abordaron el taxi informal que diariamente trasladaba a la mujer hasta su casa. Casi al llegar fueron interceptados por Carabineros, obligados a bajar del vehículo y luego detenidos, supuestamente por participar previamente, ese mismo día, en un robo contra otra botillería de la ciudad.

Lo que Elizabeth y Luis no sabían era que el conductor que los llevaba había estado involucrado en ese robo, al transportar a dos hombres y una mujer que habrían sido los verdaderos autores de ese hecho y, como una de las víctimas anotó la patente del vehículo, ahora los policías creían encontrarse frente a los verdaderos autores.

Ya en el cuartel policial, ambos fueron apuntados con una linterna y, aunque una de las víctimas del robo dijo: ‘Esta weona no es’, al rato cambió su versión y los inculpó a

ambos. Recién ahí supieron por qué estaban detenidos y que serían formalizados a la mañana siguiente.

Pese a que semanas después la Defensoría Penal Pública acreditó que Elizabeth sufre el ‘síndrome ectrodactilia displacia ectodérmica’ -una malformación genética de manos y pies que le impedía haber ejecutado las acciones por las que se le acusaba-, el juez de garantía los mantuvo a ambos en prisión preventiva, medida cautelar que recién 78 días después pudo cambiarse por la de arresto domiciliario nocturno, que se mantuvo por otros 326 días, hasta noviembre de 2016.

Sin embargo, su absolución definitiva por inocencia ocurrió recién poco más de dos años después de los hechos, el 18 de diciembre de 2017. Y, finalmente, los verdaderos autores del asalto y el taxista fueron condenados a tres años y un día, con libertad vigilada intensiva.

Actualmente, sigue adelante la demanda que Elizabeth y Luis presentaron contra el Estado, para exigir en la jus-

ticia civil una indemnización por la injusta imputación de un delito grave y la privación de libertad que afectó a ambos. En el marco del convenio institucional vigente entre la Defensoría Penal Pública y la Fundación ProBono, ambos son representados en ese proceso por el estudio Valdés & Asociados.

### “¡PERO MÍRENLOS BIEN!”

“Hasta el día de hoy esperamos que alguien reconozca que hubo un error” interpela Elizabeth, hoy de 36 años, con voz tranquila pero resuelta.

Han pasado ocho años desde aquella noche de 2015 en Valdivia, cuando el taxi en que regresaba a casa luego de trabajar, fue interceptado por carabineros en la esquina del pasaje en que vivía. Tras una jornada como cualquier otra en la botillería de su padre en villa “Los Alcaldes”, Elizabeth no podía creer que ella y su compañero de trabajo, Luis Ojeda, estuvieran en medio de un estrepitoso operativo policial y fueran apuntados con armas como peligrosos delincuentes, sin saber por qué.

“A punta de garabatos nos ordenaron bajar del auto. Hay una foto que tomó un carabinero de nosotros subiendo esposados a un vehículo policial y que publicaron muchos medios acá. Que mi hijo viera esa imagen fue terrible para mí”, recuerda con pesar.

En el estacionamiento de la subcomisaría, un funcionario policial abrió la puerta del vehículo y alumbró directo a sus rostros con una linterna. Elizabeth pudo distinguir

▶ “A punta de garabatos nos ordenaron bajar del auto. Hay una foto que tomó un carabinero de nosotros subiendo esposados a un vehículo policial y que publicaron muchos medios acá. Que mi hijo viera esa imagen fue terrible para mí”.

la silueta de un hombre de civil que espetó airado: “Esta huevona no es!”. “Pero mírenlos bien!”, asegura que insistía un carabinero. Para ella y Luis, la entrega a esa persona del dinero de las ventas que les confiscaron en la detención definió que este hombre cambiara de opinión y asintiera sobre el reconocimiento.

Recién en la madrugada supieron que en pocas horas los llevarían al Tribunal de Garantía de Valdivia por un robo ocurrido esa noche en la botillería “San Pato”, en el sector rural de la ciudad, y que, entre los asaltantes, había una mujer con características físicas similares a las de Elizabeth. El hombre que los había señalado en el furgón era una de las víctimas del robo y había apuntado la patente del auto que transportó a los verdaderos responsables. La dirección registrada coincidía con la de su vecino, lo que explicaba por qué Carabineros los esperaba a la entrada de su pasaje.

#### Elizabeth Mendoza P.

▶ **Delito imputado:**  
Robo con intimidación.

▶ **Forma de término:**  
Sobreseimiento por inocencia.

▶ **Causa del error:**  
Identificación errónea.

▶ **Región:**  
Los Ríos.

▶ **Fecha de inicio de la causa:**  
29 de septiembre de 2015.

▶ **Fecha exoneración:**  
18 de diciembre de 2017.

▶ **Nombre del defensor:**  
Ximena Triviños Lespai.

▶ **Exonerado indemnizado:**  
No.

▶ **Verdadero autor:**  
Sí.

▶ **Tiempo en prisión preventiva:**  
78 días, más 326 días en arresto domiciliario nocturno.

▶ **Enlace en “Proyecto Inocentes”:**  
[http://www.proyectoinocentes.cl/casos/detalle/83/elizabeth-nathaly-mendoza-perez\\_y-luis-patricio-ojeda-lagos](http://www.proyectoinocentes.cl/casos/detalle/83/elizabeth-nathaly-mendoza-perez_y-luis-patricio-ojeda-lagos)

## CÁRCEL Y MIEDO

Una vez en la audiencia, de nada sirvió que el taxista insistiera en que él había trasladado a otras personas y que Elizabeth y Luis no tenían nada que ver. Tras ser formalizados por robo con intimidación, ese mediodía cruzaron las rejas de la cárcel del sector de Llancahue, para internarse en el régimen y en los códigos carcelarios.

De su paso por el penal, Elizabeth describe sentimientos de miedo, confusión, impotencia y, sobre todo, de congoja, por pensar cómo se sentiría su pequeño hijo Javier, de 8 años en esa fecha. Luego, recuerda que recibió un mensaje amenazante al interior de la cárcel para que se mantuviera en silencio. No entrega detalles, pero lo que más la afectó fue haber pasado tres días engrillada de manos y pies en el hospital penitenciario. “Es una de las cosas que más me quedó marcada”, asegura.

Tras casi tres meses de prisión preventiva, en una audiencia de revisión de medida cautelar solicitada por su defensa el tribunal la cambió por arresto domiciliario nocturno. Transcurriría casi un año más, con sus vidas coartadas en lo laboral y educacional y con un triste impacto en su entorno afectivo, familiar y social.

Durante la investigación, su defensa presentó un informe médico que daba cuenta del síndrome EEC con que nació Elizabeth, una malformación genética en manos y pies que hacía imposible que hubiera podido tomar un cuchillo y, paralelamente, registrar y sustraer el dinero de la caja, como habría hecho la verdadera autora del robo. Se presentaron boletas y testimonios que acreditaban las ventas que ambos habían hecho a la hora que ocurrió el robo y un informe pericial que mostraba en redes sociales a los verdaderos responsables con la vestimenta que era parte de la evidencia.

No obstante, la Fiscalía no reorientó su investigación y recién en agosto de 2017 los verdaderos partícipes, ya confesos, fueron formalizados. A diferencia de Elizabeth y Luis, llegaron al tribunal citados en libertad, no se solicitó prisión preventiva ni arresto domiciliario en su contra e, incluso, se les ofreció un procedimiento abreviado.

El Ministerio Público insistió en terminar la causa bajo la figura de no perseverar. Sin embargo, para la defensa era de mínima justicia luchar por el sobreseimiento definitivo por

► “Es una suma de secuelas. En lo laboral, la botillería de mi papá, donde yo trabajaba al momento de la detención, luego quebró por esta situación. Además, por el hecho de enrolarse para ir a verme a la cárcel, mi pareja ya no pudo postular a Gendarmería y mi hijo hasta el día de hoy mantiene una alergia nerviosa. A pesar de que existe un papel que prueba mi inocencia, la gente se queda con el prejuicio y la desconfianza y una la nota”.

inocencia. Sólo en diciembre de 2017, tras los alegatos de la defensora pública Ximena Triviños, la jueza Alodia Prieto concedió el anhelado sobreseimiento. Habían pasado más de dos años desde esa errática y violenta noche.

## CAMBIOS NECESARIOS

“Más allá de que el 'Proyecto Inocentes' funcione, tiene que ir cambiando la forma en que se llevan los procedimientos o que se produzca un cambio en la gente encargada de la justicia” reflexiona hoy Elizabeth, recordando una vivencia por la que nunca debió pasar.

En el proceso civil en marcha, la abogada Bernardita Valdés presentó prueba pericial, documental y testimonial para acreditar la falta de objetividad que habría tenido el Ministerio Público en la investigación y demostrar, además, el daño profundo que esa falta de servicio provocó en ambos jóvenes y en su entorno.

“Es una suma de secuelas. En lo laboral, la botillería de mi papá, donde yo trabajaba al momento de la detención, luego quebró por esta situación. Además, por el hecho de enrolarse para ir a verme a la cárcel, mi pareja ya no pudo postular a Gendarmería y mi hijo hasta el día de hoy mantiene una alergia nerviosa. A pesar de que existe un papel que prueba mi inocencia, la gente se queda con el prejuicio y la desconfianza y una la nota”, concluye Elizabeth. 